

P 743

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 ENE. 2023

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 1/2022, convocada con el objeto de la realización de trabajos de puesta a punto, mantenimiento y funcionamiento de las piscinas en las distintas dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte durante la temporada de verano 2022-2023;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Secretaría Nacional del Deporte N° 350/2022, de 17 de agosto de 2022, se realizó el mencionado llamado a Licitación Pública;

II) que habiendo enviado las invitaciones a Instituciones del ramo, ingresado el llamado en la página web de compras estatales y realizadas las publicaciones, se realizó la apertura electrónica de ofertas, el día 19 de octubre de 2022, habiéndose presentado como oferente la empresa NEDORIL S.A, cumpliendo la misma con la totalidad de los requisitos mínimos de la oferta exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo al análisis de la oferta sugiere adjudicar la totalidad del objeto de la Licitación a la empresa NEDORIL S.A., RUT 216245080014, (opción con personal permanente) por un importe total de hasta \$ 23.289.800 (pesos uruguayos veintitrés millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos), discriminados de la siguiente manera: total de hasta \$19.090.000 (pesos uruguayos diecinueve millones noventa mil) más un total IVA de hasta \$ 4.199.800 (pesos uruguayos cuatro millones ciento noventa y nueve mil ochocientos), a ajustarse según artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

CONSIDERANDO: I) que estudiadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, corresponde adjudicar la presente licitación en los términos expresados;

II) que se sometió el proyecto de Resolución a intervención del Tribunal de Cuentas, el que por Resolución N° 3113/2022, de 7 de diciembre de 2022, observó el gasto por no dar cumplimiento a los artículos 2 y

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE

2022 2 11 0000560

3 del Decreto N° 339/021, de fecha 04 de octubre de 2021;

III) que resulta conveniente reiterar el gasto a los efectos de cumplir con las tareas sustanciales de la Secretaría Nacional del Deporte, brindando un servicio a la población;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado;

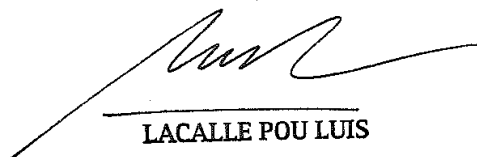
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase, reiterándose el gasto, la Licitación Pública N° 1/2022 convocada con el objeto de la realización de trabajos de puesta a punto, mantenimiento y funcionamiento de las piscinas en las distintas dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte durante la temporada de verano 2022-2023, a la empresa NEDORIL S.A., RUT 216245080014, (opción con personal permanente) por un importe total de hasta \$ 23.289.800 (pesos uruguayos veintitrés millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos), discriminados de la siguiente manera: total de hasta \$19.090.000 (pesos uruguayos diecinueve millones noventa mil) más un total IVA de hasta \$ 4.199.800 (pesos uruguayos cuatro millones ciento noventa y nueve mil ochocientos). Dicho importe deberá ajustarse según artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El período de contratación está comprendido entre el 1° de Diciembre de 2022 y el 28 de Febrero del 2023 (inclusive) en: Plazas de Pando (Canelones), Las Piedras (Canelones), Santa Lucía (Canelones), y desde el 1 de noviembre de 2022 al 31 de marzo del 2023 (inclusive) en: Plazas de Deporte N° 4 (Montevideo), Plazas de Deporte N° 5 (Montevideo), Plazas de Deporte N° 6 (Montevideo), Plazas de Deporte N° 8 (Montevideo), Plazas de Deporte N° 12 (Montevideo), Plaza de Tarariras (Colonia), Plaza de Libertad (San José), fechas que podrán ser modificadas a solicitud de la Administración.

2°.- Pase a la División Administración de la Secretaría Nacional del Deporte a efectos de su imputación con cargo a la Financiación 1.1, Programa 282, Proyecto 000, Objeto del Gasto 271, de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS